San Juan del Cesar, agosto 28 de 2023 CC-1943-2023-027

Ingeniero:
JOHN JAIRO CEBALLOS VEGA
Supervisor de contrato
Instituto Nacional de Vías
Dirección Territorial Guajira

REFERENCIA: CONTRATO 1943 DE 2023, OBJETO: ADMINISTRACION VIAL, VIAS: 49GJB, 8801, 88GJ02, 8004A, 4902 A CARGO DE LA TERRITORIAL GUAJIRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

ASUNTO: Prórroga al contrato 2133 - 2019.

Cordial saludo,

Para su conocimiento, revisión y fines pertinentes adjunto la solicitud de prórroga del Contrato No 2133-2019 "MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, 8004 A V/PAR-BADILLO -SAN JUAN DEL CESAR, PR033+0000- PR52+0530(INCLUYE ACCESOS NORTE Y SUR QUE ENPALMAN CON LA CARRETERA LA PAZ SAN JUAN DEL CESAR – BUENAVISTA – TOMARRAZON) 49GJB PASO POR SAN JUAN DEL CESAR, PR0 +0000- PR3+0000 (MODULO 4) el cual que hace parte del mantenimiento rutinario de las carreteras a nuestro cargo.

Hemos analizado la solicitud de prórroga presentada por la cooperativa, lo mismo que la documentación requerida para la misma, la que consideramos satisfactoria para el respectivo trámite, por lo cual esta Interventoría emite concepto favorable a la prórroga solicitada por las siguientes razones:

- Las necesidades de la vía, y con el fin resguardar en gran medida la seguridad y el desplazamiento, y poder mantener la transitabilidad a lo largo de los tramos de la ruta 49GJB y ruta 8004A.

- La presencia permanente del personal en la vía por la ocurrencia de cualquier tipo de emergencia garantiza la seguridad del tránsito vehicular.

Es indispensable continuar con el drenaje de la zona, mantener el desagüe de las aguas de escorrentía

superficial en forma rápida y así mantener la transitabilidad de la vía.

- Mantener las carreteras en buen estado brinda un aspecto agradable a la vista de los usuarios de la vía y a la comunidad en general.

Es indispensable continuar con la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario en la vía, no se debe perder la seguridad, movilidad y armonía del contorno de la vía.

Consideramos necesario prorrogar el Contrato No. 2130-2019, por el término de quince (15) dias hasta el 15 de septiembre de 2023.

Agradeciéndole de antemano.

Atentamente,



William José Almenarez Campo
Ingeniero Residente
CONSORCIO CAVAL

C.C Ing. John Jairo Ceballos, Supervisor INVIAS